

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001-2015-00318-00 (Ejecución Hospital San Juan de Dios)

- 1.- Por secretaría proceda a trasladar los folios digitales 12 a 14 del presente cuaderno de ejecución, al expediente que corresponde al proceso ejecutivo iniciado por la Fiduprevisora.
- 2.- Se requiere a las partes para que procedan a presentar a esta judicatura la correspondiente liquidación del crédito, conforme se ordenó en el auto de seguir adelante con la ejecución de fecha 15 de febrero de 2017 (folio 7, archivo 01 folios físicos C-6 Ejecutivo Por Costas San Juan de Dios).
- 3.- De la solicitud elevada por el Instituto de desarrollo urbano Idu, se informa que a la fecha no se ha levantado la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1988181; sin embargo, una vez se decida sobre la aprobación de la liquidación del crédito, se dispondrá acerca de la terminación del proceso y el consecuente levantamiento de embargos. Oficiese por Secretaría a la mentada entidad.
- 4.- Se niega las solicitudes de terminación del proceso por pago total de la obligación, habida cuenta que el memorialista cuenta con tres ejecuciones por costas judiciales en su contra, de las cuales en dos de ellas aun no se ha efectuado la correspondiente liquidación del crédito y la restante se encuentra corriendo el traslado de la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(3)

JR

ESTADO 26 DEL 14/04/2021